

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIII.

PALMA 2 DE MAYO DE 1885.

Núm. 18.

REDACCIÓN.—Mesquida 6—3.º

ADMINISTRACIÓN.—Odón-Colom 34-I.º dha

DISPOSICIONES OFICIALES.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y orden de 10 de Abril de 1870, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

Escuelas elementales completas de niños.

Pt. Ct.

Regencós 625'00

Escuelas elementales completas de niñas.

Ullá 625'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente ó en defecto de aquel, que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel Título, así como también las fechas de toma de posesión y cese, sueldo de las Escuelas que hubiesen tal vez desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, se-

gún los casos con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 10 de Abril de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Adolfo Blanch.

Instrucción Primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y Orden de 10 de Abril de 1870, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Escuelas elementales completas de niños.

Fabescant 625'00

Portella 625'00

Sarroca de Bellera 625'00

Betlan 625'00

Fornolls 625'00

Guixés 625'00

Montanisell 625'00

Escuelas elementales incompletas de niños.

Alás 500'00

Ars 500'00

Aynet de Besan 500'00

Bahent 500'00

Castelló Navés 500'00

Doncell 500'00

Parroquia de Ortó 500'00

Sorpe 500'00

Fantallatje (Navés). 500'00

Lloberola (Biosca) 450'00

Santa Fé (Olujas) 450'00

Arrés 400'00

Arcabell 400'00

Bagerque 400'00

| | |
|-----------------------|--------|
| S. Martin (Florejals) | 400'00 |
| Valldan (Oden) | 400'00 |
| Estarás | 360'00 |
| Montesquin (Orcau) | 350'00 |
| Bayasca (Llavorsi) | 300'00 |
| Monferrer (Arabell) | 300'00 |
| Aguilar (Basella) | 250'00 |
| Careque (Surp) | 250'00 |
| Jovals (Clariana) | 250'00 |
| Vallferosa (Llaneras) | 250'00 |
| For | 200'00 |

Escuelas elementales completas de niñas.

| | |
|----------|--------|
| La Vansa | 625'00 |
| Canejan | 625'00 |

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente ó en defecto de aquel, que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel Título así como también las fechas de toma de posesión y cese, sueldo de las Escuelas que hubiesen tal vez desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 10 de Abril de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Adolfo Blanch.

Primera Enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de

Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Escuela superior de niños.—Sustitucion.

Vilanueva y Geltrú 812'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones; el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, estando en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también las fechas de toma de posesion y cese, sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 13 de Abril de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Adolfo Blanch.

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
de las Baleares.

Examinadas detenidamente por esta Junta las obritas de enseñanza, originales del benemérito profesor, D. Jaime Balaguer y Bosch, difunto Regente de esta Escuela

Normal, titulada: «Conjugación de verbos castellanos segun la nomenclatura de la Academia de la Lengua, Definiciones y principales operaciones de la Aritmética con el sistema decimal, y Compendio de Geografía é Historia de las Baleares;» reconociendo en ellas suma sencillez en el método, claridad de estilo y lenguaje, y laudable precision en las definiciones, en sesión^a del día 14 del que rige, acordó autorizar á los maestros para que adquieran; en calidad de premios, las dos primeras; y recomendarles con particular eficacia la última que, además de tener las cualidades expresadas, reúne la de ser única en su clase, y de una aplicación especial en la Provincia; aconsejándoles que enseñen á sus alumnos los puntos más culminantes de la Geografía é Historia de estas islas, no sólo por formar parte de las de la Nación; sino tambien por interesar doblemente á las Baleares el conocimiento de las glorias de sus mayores y el de los lugares que rodean su cuna.

Lo que se hace público por medio de este Boletín, para conocimiento de los maestros y satisfacción de los interesados.

Palma 22 de Abril de 1885.—El Gobernador Presidente, Manuel Cos-Gayon — P. A de la J. El Secretario, Tomás Forteza.

SECCION DOCTRINAL.

NO TODO ES ORO.

Bajo este epigrafe dice un periódico político de Madrid:

«La provincia de León es la primera de España en cuanto á instrucción primaria, según los datos que publicó un periódico estos días, y la única que en esta materia puede llamarse afortunada. No se debe un céntimo á aquellas atenciones, ni por años anteriores, ni por el corriente. Cuenta 1.282 escuelas, cuando el término medio en las demás provincias es de 472; existe una, pues, por cada 278 habitantes, cuando el promedio es una por cada 23; asisten á las escuelas 51.270 alumnos, cuando el pro-

medio de la asistencia en España es de 17.317. De todo esto y de otros muchos satisfactorios datos, deduce el articulista la afirmacion de superioridad y primacia que tanto puede á simple vista lisonjear á la provincia leonesa.

Pero hemos dicho á *simple vista*. Después no todo es oro lo que reluce; pero hay otro aspecto importante que para nada se ha tenido en cuenta. Existen, si, 1.287 escuelas en aquellos 237 pueblos; pero la mitad de ellas, más de 600, están dotadas con 62 pesetas y media al año, es decir 17 céntimos diarios; *La Crónica de León* habla muy desfavorablemente del estado de instrucción y educación de la generalidad de aquellos maestros, y recuerda que para elevar á permanentes cerca de 400 escuelas temporeras, ha tenido que subvencionar el Gobierno con 29.000 duros á aquella provincia afortunada. Lo cierto es que con maestros de á 17 céntimos de peseta, pronto se llenan las casillas de la estadística con sorprendentes cifras y se satisfacen puntualmente las atenciones de la enseñanza.»

El colega madrileño tiene razón de sobra en sus apreciaciones. Las estadísticas, como simple trabajo de números, pueden decir mucho ó no decir nada y capacitarnos de la verdad ó inducirnos á error.

En este sentido dimos poca importancia á la que no hace mucho tiempo publicó el Ministerio de Fomento sobre primera enseñanza, y por la cual no podíamos venir claramente en conocimiento del estado de nuestras escuelas. No son, pues, las estadísticas, tal como ordinariamente se hacen, las que deben ilustrarnos en la materia.

En vez de guarismos se necesitan principalmente memorias razonadas, que á nuestro juicio debían publicar los inspectores de primera enseñanza, los directores de Escuela Normal y como resumen la Dirección general del ramo.

Pero aquí no se hace nada de esto. Se pierde el tiempo y el dinero en gran cantidad llenando casillas, presentando columnas compactas de números y de sumas, plega-

das de errores ordinariamente, y á esto se reduce todo.

De aquí la facilidad de equivocarse lamentablemente al formar opinión acerca de los progresos de la enseñanza, como en el caso presente ha sucedido respecto de la provincia de León, que figurando al parecer en estado floreciente, se halla realmente á muy bajo nivel con relación á otras muchas provincias de España.

Es absolutamente imposible encontrar maestros idóneos que con 17 céntimos diarios de haber se encarguen de las escuelas. Este dato, por sí solo, basta y sobra para emitir un juicio concluyente acerca del particular.

(De *La Asociación Valenciana*.)

NOTICIAS GENERALES.

La Universidad de Edimburgo ha obsequiado á la de esta corte con un lujoso ejemplar de la Memoria de las solemnidades celebradas con motivo del tercer centenario de aquélla.

En las manifestaciones que contiene dicha Memoria, hay una comunicación que dirigió la Universidad Central á la de Edimburgo, exponiéndole sus simpatías y procurando estrechar las relaciones entre ambos establecimientos docentes.

Por el Ministerio de Fomento se han adoptado las siguientes disposiciones:

Concediendo 9.000 pesetas al Instituto de Ijón para obras en la Biblioteca.

Inscribiendo en el Registro de la propiedad, como de dominio del Estado, el Instituto de San Isidro.

Declarando desierto el concurso de premios de la Biblioteca nacional y que se den las gracias á los individuos del tribunal.

Nombrando el tribunal de oposiciones á la cátedra de «Operaciones» vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Nombrando á D. Jaime Greis profesor

auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Que se anuncie á concurso entre auxiliares la cátedra de Literatura griega y latina de Barcelona.

Confirmando la pena impuesta por el Consejo universitario de Madrid al estudiante D. Sotero García Mayoral.

Que se anuncie á traslación la cátedra de literatura de la Universidad de Barcelona.

En breve se proveerá por oposición una plaza de Profesor auxiliar, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación.

Ha sido nombrado Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en sustitución del Sr. Díaz, que ha sido jubilado, el Catedrático de Historia universal de la misma D. Joaquin Rubio.

Después de muchos años de estar elegido el eminente poeta D. José Zorrilla para ocupar un sillón en la Real Academia Española, tomará al cabo posesión de él á fines del mes de Abril.

El Sr. Director general de Instrucción pública ha despachado todos los títulos que había pendientes hasta la fecha.

La fiesta dada por los estudiantes portugueses en el jardín zoológico de Lisboa para beneficio de las víctimas de los terremotos, ha producido más de mil quinientos duros.

El día 26 se constituyó en el Ayuntamiento de esta corte la nueva Junta de primera enseñanza, compuesta de los señores Marqués de Bogaraya, presidente; el Director de la Escuela Normal, D. Jacinto Sarrasí; los Concejales D. Eduardo Romero Paz y D. Luis García Marchante; el Sr. Fontagud Gargollo, como mayor contribuyente; el Regente de la Escuela Normal de Maestros, D. Vicente Regúlez, y un cura párroco.

Ha fallecido en Cuba D. José Ramirez Obando, Catedrático de término de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana.

Ha sido nombrado Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba el tercer Maestro interino de la misma, Don Francisco Gimenez, en reemplazo de D. Domingo Clemente que servía aquelpuesto.

En el Ministerio que bajo la presidencia de Mr. Brisson acaba de constituirse en Francia, se ha encargado de la cartera de Instrucción pública Mr. Globet.

Por la testamentaria de un vecino de Cádiz, que hace poco tiempo falleció, se ha hecho un donativo de 50.000 pesetas para la creación de un Seminario hispano-romano, que se piensa establecer en Roma.

Según leemos en un colega de Jerez, los Maestros auxiliares de las Escuelas públicas de aquella ciudad piensan reproducir la exposición que en el año anterior presentaron, pidiendo un corto aumento en sus respectivas dotaciones y que les fué concedido sólo por el ejercicio actual.

Han sido anulados los Escalafones provisional y el definitivo de los Maestros de la provincia de Búrgos, disponiéndose que las nuevas plazas se provean como las vacantes ordinarias en la forma que previene la Real orden del 4 de Abril de 1882.

Según parece el Sr. Ministro de Fomento presentará á las Cortes, tan pronto como reanuden sus tareas, la nueva ley de Instrucción pública.

EL MAGISTERIO BALEAR

NUEVO INVENTO.

Atentos á todo lo que tiende á imprimir un adelanto en la enseñanza, ó introducir una mejora en los procedimientos pedagógicos, creemos del mayor interés para todas las personas dedicadas al magisterio el darles á conocer el NUEVO SISTEMA INTUITIVO PARA LA ENSEÑANZA SIMULTANEA DE LA LECTURA Y ESCRITURA, publicado por nuestro compañero, el Licenciado en Filosofía y Letras, D. José Rosselló y Bestard.

Basado este sistema en la simple y sencilla distinción de objetos ó signos despierta en el niño su curiosidad y hace que fije su atención por el vivo placer que le proporciona la acción libre y espontánea de su inteligencia, y el encanto y alegría que le produce el triunfo rápido de sus adelantos, encariñándose con ellos como con un juguete que tiene en mucha estima y trata de conservar como propiedad suya.

Mas para que nuestros lectores puedan comprender y formarse una idea, aunque imperfecta, de lo que es el sistema del señor Rosselló, resumiremos los principios en que se funda, y su inmediata aplicación á la enseñanza de la lectura y escritura.

El autor basa su sistema en enseñar á *leer leyendo y escribiendo; en el analisis y sintesis, en la composición y descomposición, adición y sustracción de las palabras* signos de las ideas; y, comprendiendo que para entenderse el maestro y el discípulo, era necesario elegir un libro, ha escrito una obrita titulada «El Mentor ó colección de máximas y sentencias morales, obra revisada y aprobada por la Autoridad eclesiástica, para que sirva entre ambos entendimientos de punto de comunicación propuesto por el profesor al estudio del niño.

En la aplicación del sistema á la enseñanza, se separa del método de deletreo, es decir, no toma como base en los ejercicios de lectura las letras, signos abstractos que nada dicen á la inteligencia del niño, sino palabra entera en la que, si bien el niño no

adivina los nombres convencionales de las letras, ni separa por sí solo las sílabas; es indudable que lee las frases y las escribe lo mismo que las pronuncia, aunque no posee el conocimiento de los signos elementales de la palabra escrita. Su inteligencia hace la distinción debida entre unas y otras; y esta distinción le conduce á leer las desconocidas, por su comparación con las que ya conoce; siguiendo de este modo el método natural de nuestro entendimiento, puesto que cuando un niño pregunta el nombre de un objeto que por primera vez se ofrece á sus ojos, por ejemplo un árbol á nadie se le ocurre decir: eso es *raíz, tronco, ramas, hojas flores, frutos, ARBOL*: se le nombra simplemente *árbol*, esto es, el todo conocido el todo entra á preguntar los nombres de sus elementos, los cuales, separados, nunca le darían idea de lo que es *un árbol*. Conoce el todo, porque ve en él estos elementos y por ellos le distingue de los demás cuerpos de la naturaleza, aun antes de saber el nombre que llevan y de darse cuenta de cada uno de ellos con separación de los demás. Del mismo ve y conoce la palabra sin confundirles, aunque ignore el nombre convencional de las letras, y antes de advertir que son un agregado de varios signos, el niño lee sin necesidad de atormentar su espíritu: con esta árida ecuación y otras analogas $e m e \times a \times d e \times e r r e \times e = m a d r e$ que el niño siguiendo su lógica natural dice $e m e \times a = e m e a \times d e = e m e a d e \times e r r e = e m e a d e e r r e \times e$. Mientras que con el sistema del Sr. Rosselló se instruyen sólidamente los niños y en breve tiempo, porque proceden desde el conocimiento de un todo al de sus partes: es decir, refieren los elementos desconocidos, al todo que ya conocen, uniendo las ideas nuevas á las anteriormente adquiridas; de modo que con este procedimiento el niño se familiariza con los signos ó letras y pronunciación en la palabra escrita.

Para completar la exposición de los principios en que descansa el sistema del señor

Rosselló, nos resta decir que con él no se aprende sólo para saber, sino también para hacer, puesto que saber no es nada, hacer es todo. Porque cuando un niño refiere lo que aprende cada día á lo que aprendió anteriormente, y se ejercita en escribir lo que ha aprendido, pone en movimiento su propia actividad, desarrolla su inteligencia y educa el sentimiento moral con las máximas y sentencias morales, de que se sirve el autor en los ejercicios simultáneos de la lectura y escritura.

El medio de que se vale para la aplicación y desarrollo del sistema, es tan sencillo como ingenioso, consiste en una caja rectangular de unos sesenta centímetros de largo por cuarenta de ancho que contiene todas las letras del alfabeto, mayúsculas y minúsculas, los números y signos de puntuación pegados todos ellos á unos paralelepípedos de madera; el centro de dicha caja tiene un plano destinado á la composición y descomposición de las palabras y la tapa en su parte interior un marco para contener la muestra ó cartelito que lleva impresa la máxima, objeto de las lecciones, bajo una forma nueva, clara y agradable á la vista del niño. No entraremos, por no cansar la atención de nuestros lectores, en el *mecanismo doctrinal*, permítasenos la frase, y sólo diremos para concluir que felicitamos cariñosamente á nuestro paisano por su invento, digno de ser conocido y puesto en práctica, no sólo por todos los que nos dedicamos á la enseñanza, sino también por los padres de familia amantes de que sus hijos estudien con provecho, pues tan convencidos estamos de su utilidad que creemos firmemente, es el sistema del Sr. Rosselló, el mejor juguete que los padres puedan adquirir para sus hijos, y el profesor uno de los mejores sistemas ó métodos que puede adoptar para la enseñanza de la lectura y escritura, si quiere que sus alumnos además de adelantar de una manera rápida, desarrollen su inteligencia y eduquen su sentimiento moral.

Hemos sido favorecidos con un ejemplar del Acta de la sesión pública celebrada por la Academia de Bellas Artes de esta ciudad el día 6 de Enero último, obsequio que agradecemos y apreciamos.

Como en su día publicamos un extracto de la sesión á que hace referencia nos abstentemos de reproducir los extremos que abraza, si bien reiteramos el deseo ya anteriormente manifestado, de que la susodicha Academia alcance una era de desahogo y prosperidad en cuanto á sus condiciones materiales de existencia, cual cumple á sus merecimientos y al bien que está llamada á producir.

Se ha publicado ya y hemos recibido el cuaderno 35 y último de la Primera Gramática Española Razonada que con tanta aceptación como inteligencia ha publicado en Toledo, editada por los señores Fando y Hermano, nuestro ilustrado compañero don Manuel M. Diaz Rubio y Carmena.

La prensa del ramo ha tributado justísimos elogios á esta obra que instituye una nueva faz para el estudio de nuestra majestuosa lengua y que no debe faltar así en la modesta librería del estudioso profesor, como en la atestada biblioteca del sabio y erudito literato.

Los señores editores servirán con la mayor prontitud, los pedidos que se les hagan acompañando el importe en libranzas; debiendo dirigirse á nombre de los mismos—Comercio 31 Toledo.

Hemos recibido el número 235 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Historia de los terremotos.—Oxido de hierro diazadado.—Imitación de piedras preciosas.—Un nuevo líquido frigorífico.—Desinfección de toneles.—Los microbios bienhechores.—Procedimiento para hacer incombustibles los tejidos y las maderas en cuanto es posible.—Pequeña lámpara eléctrica de arco voltaico.—Aparato

para los buzos.—Cahuchú artificial.—Hogares domésticos.—Luz eléctrica.—El paraldehido. Nuevo medicamento.—Progresos de la electricidad.—Principio colorante para el vino.—La cremación de cadáveres en España.—Explotación del lapulo.—Escalera de seguridad.—Coloración de la hoja de lata.—Limpieza del cabello.—Marfil artificial.—Cebolla durable.—El café como barómetro.—Una torre monumental.—Café con agua destilada.—Efectos del alcohol en la longevidad.—Betun para unir las piezas metálicas sobre la piedra.—La isla de Dedos.—Tratamiento de las heridas y grietas del pezón.—Aleación férrica.—Alcanfor monobromado.—Bromuro de alcanfor.—Piedra artificial.—Agua oxigenada.—Temple del acero.—Conservación de la plata de uso diario.—Arqueología.—Edredón económico.—Saltos de agua.—Comprobación de la muerte.—Contra la filoxera.—Calles subterráneas.—Abono mineral.—Observatorio de Monserrat.—Conservación de la madera.—Rompe nieves.

COMPENDIO DE ANALOGÍA Y SINTAXIS CASTELLANAS

POR

S. T. FERRANDO.

Este *Compendio* que se recomienda á los Maestros de 1.^a Enseñanza, á pesar de su menor extensión, contiene igual cantidad de doctrina que el *Epítome* de la R. A., y por sus breves definiciones, y sencillo método, hacen que sea de grandísima utilidad para los niños que empiezan á dar lecciones de memoria.

Se halla de venta en las principales librerías de Palma, Manacor, Inca y Felanitx, la de los señores *Parpal* en Mahon y *Verdera* en Ibiza al ínfimo precio de dos reales ejemplar.

Considerable rebaja á los Sres. Maestros.

13

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA.

NUEVA EDICIÓN POR LA

ACADEMIA ESPAÑOLA; 1884.

Forma un tomo de 1122 páginas en foleo; su precio en pasta. . . 35 pesetas.

en Rústica. . . 30 »

se vende en la librería de Francisco Puigredón, Conquistador, 22 y 24.

INCOMPARABLES MAQUINAS PARA COSER
DE
LA COMPANIA FABRIL «SINGER.»



SUCURSAL EN PALMA
4 JAIME II, 4.

La enseñanza de las labores en las Escuelas de niñas debe resultar necesariamente completa, perfecta y acabada si las Señoras Profesoras disponen de una máquina para coser y en ella adiestran y educan á sus discípulas.

Las exigencias de la época excluyen casi por completo cierta clase de costura hecha á mano, cuando la máquina la da superior en calidad y hermosura con una economía pasmosa de tiempo y sin detrimento de la vista, uno de los órganos mas esenciales del cuerpo humano.

Dos pesetas 50 cénts. semanales.

es necesario desembolsar no más, ó su equivalencia por cuotas mensuales ó trimestrales, para obtener una de las máquinas de la Compañía Fabril «Singer» que son las más á propósito para la enseñanza en las escuelas de niñas, según así lo han entendido diversas Juntas de Instrucción Pública de España y no pocas Juntas Locales de Primera enseñanza, adoptando exclusivamente nuestros modelos en las escuelas públicas.

Tenemos viajantes en todos los pueblos de la provincia con residencia en Manacor, Inca, Lluchmayor, Mahón, Ciudadela é Ibiza, los cuales giran visitas periódicas y se encargan gratis de todas las atenciones y enseñanza á domicilio.

MAQUINAS PARA COSER

DE TODOS SISTEMAS

RELOJERIA DE RUBIROLA

Odon-Colom y Siete Esquinas—Palma.

Primera casa en esta Isla que hace tiempo viene expendiendo las máquinas para hacer ojales, camisería, sastrería, zapatería, y en especial para bordados.

Nuevos inventos, solidez y reformas.

La misma casa cuenta con viajeros inteligentes para atender á cuantas reclamaciones se le hagan, con residencia en esta Capital, Manacor, Felanitx, Sóller, Inca, Bini-salem, Mahon, Ciudadela é Ibiza.

Venta á plazos de 4 á 40 reales semanales. Toda máquina se entrega á la prueba del comprador.

Se recomponen toda clase de máquinas para coser y además relojes, á precios módicos.

Relojería de Rubirola, Odon-Colom.

TRASLADO.

LA MUY ANTIGUA Y ACREDITADA

CASA BANQUÉ,

única facultad en Mallorca é Ibiza para expender las muy célebres máquinas para coser

WERTHEIM.

Se ha trasladado á un nuevo y espacioso local inmediato al antiguo, donde podrá servir con mayor puntualidad los constantes pedidos que recibe, como tambien llevar á efecto cualquiera reparación, para lo que cuenta con entendido personal y un taller expreso.

Recomendamos á las Sras. Profesoras la novísima máquina

WERTHEIM

que es sin duda alguna la más útil de las conocidas ya por ser casi completamente automática, por lo que está al alcance de las niñas de corta edad, como tambien por su maravillosa ligereza é incomparable perfección en las labores, no produciendo ruido alguno en su marcha.

MAQUINAS PARA OJALES.

No creemos por demás recomendar nuestro buen servicio con respecto á las poblaciones, pues nos complacemos en atender el mismo día cualquiera reclamación que se nos haga.

VENTAS Á PLAZOS

Viuda BANQUÉ.—Odon-Colom, 36, frente la Azuzena.

Palma.—Tipografía de Bartolomé Rotger-1885.